



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCOCERO DE MOLA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Alcocero de Mola para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	5.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	36.880,00
3.	Gastos financieros	150,00
4.	Transferencias corrientes	2.500,00
6.	Inversiones reales	44.000,00
	Total presupuesto	89.330,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	11.700,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.860,00
4.	Transferencias corrientes	11.570,00
5.	Ingresos patrimoniales	39.800,00
7.	Transferencias de capital	23.400,00
	Total presupuesto	89.330,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Alcocero de Mola, a 10 de marzo de 2020.

El alcalde-presidente,
Juan Bautista Sagredo Arce